



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°

055

San Isidro, 11 FEB. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 19 de enero de 2009 se constituyó una Comisión Especial encargada de evaluar las propuestas para el Programa "Cerramientos Culturales", destinado a la mejora de la infraestructura urbana y ornato del distrito de San Isidro;

Que, en atención a su función de coordinación de relaciones interinstitucionales, resulta conveniente incluir como miembro de la Comisión Especial constituida por Resolución de Alcaldía N° 021, a la Subgerente de Comunicaciones e Imagen, por lo que es necesario aprobar las modificaciones correspondientes;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconformar la Comisión Especial constituida mediante el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 19 de enero de 2009, con los siguientes miembros:

1. Gerente de Desarrollo Urbano, quién la presidirá
2. Gerente de Obras y Servicios Municipales, quién actuará como vicepresidente
3. Subgerente de Comunicaciones e Imagen
Subgerente de Cultura
Subgerente de Acceso al Mercado, quién además actuará como secretaria técnica

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subgerencia de Comunicaciones e Imagen, adicionalmente a sus funciones como miembro, se encargará de gestionar y canalizar la presentación ante la Comisión Especial de las propuestas de las instituciones públicas y privadas al Programa "Cerramientos Culturales".

ARTÍCULO TERCERO: Precisar que el plazo de cuarenta y cinco días calendario establecido en el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 021 de fecha 19 de enero de 2009, se computará a partir de la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

E. Antonio Meier Cresci
E. ANTONIO MEIER CRESCI
Alcalde